



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

mónica



D. A. EXENTO N° 7.803.-

SAN BERNARDO, 21 de Junio de 2010. -

VISTOS:

- La solicitud de Electrónica Casa Royal Limitada;
- El Memorándum N° 632, de fecha 17 de Junio de 2010, de la Sección Patentes;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1º. - Otorgase patente comercial definitiva para el giro: **“Compra y venta de artículos electrónicos”** a nombre de Electrónica Casa Royal Limitada, R.U.T. N° 83.030.600-5

2º. -La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3º. - La patente funcionará en el local comercial ubicado en Avenida Jorge Alessandri Rodríguez N° 20040, Local B-1042 y B-1044, 1º piso Mall Plaza Sur, de esta comuna.

4º. - Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás pertinentes.

RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

jsr

.-Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.-